Bucaramanga, 7 de septiembre de 2026

Doctor
JOSÉ MANUEL CORZO ALVARADO
Secretario Jurídico
Municipio Bucaramanga
CAM Fase I, Piso 5
E. S. D.

ASUNTO: VIABILIDAD JURÍDICA – **PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL VIJAGUAL CORREGIMIENTO No 1 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER".**

Cordial Saludo,

Formalmente solicito a su despacho la expedición del certificado de viabilidad jurídica para realizar el proceso de contratación, cuyo objeto es: **"CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN COMUNAL VIJAGUAL CORREGIMIENTO No 1 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"** el cual contará con el número de proceso **SI-SI-SAMC-002-2026**, a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

De conformidad al Decreto No. 0041 del 20 de febrero de 2025, donde se delega en el titular del cargo o quien haga sus veces, Secretario (a) de Despacho, código 020, grado 25, la facultad y competencia para adelantar los procedimientos contractuales, expedir todos los actos administrativos relativos a la actividad precontractual, contractual y postcontractual, suscribir los contratos y/o convenios, y en general ordenar el gasto, conforme a las facultades que otorga la Ley y las que se confieran en el presente acto administrativo.

En relación con lo expuesto, adjunto la documentación correspondiente para la revisión y aprobación jurídica del proceso de referencia.

Cordialmente,

CARLOS JAVIER MENDEZ SUAREZ
Secretario Infraestructura

Proyectó: María Fernanda Ojeda CPS- 3914 /2026